



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1702899657	01/08/2016	CORDOVEZ ESCOBAR RAMIRO JAVIER FELIPE	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1702899657	CORDOVEZ ESCOBAR RAMIRO JAVIER	CEDULA	ECUADOR	AV. 10 DE AGOSTO N57 186	ramirods@cordovez.com.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

Nº	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0005586	RODRIGUEZ GARCIA NANCY BEATRIZ	OTRO	URUGUAY	BULEVAR ARTIGAS 406	SOLTERO	nancycrdguez@gmail	NO
2.	ASE-Q-0005587	ISASA ARAUJO LESLIE ESLIZABETCH	OTRO	URUGUAY	MELIAN LAFINUR DR LUIS 2235	SOLTERO	leslieisasa@gmail.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: _____

Nº. IDENTIFICACIÓN: _____



Factura: 001-003-000025862



20171701003D03096

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701003D03096

Ante mí, NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI de la NOTARÍA TERCERA , comparece(n) RAMIRO JAVIER FELIPE CORDOVEZ ESCOBAR portador(a) de CÉDULA 1702899657 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LARKER INTERNATIONAL S.A. en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO a 31 DE JULIO DEL 2017, (12:47).

RAMIRO JAVIER FELIPE CORDOVEZ ESCOBAR
CÉDULA: 1702899657

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170289965-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVEZ ESCOBAR RAMIRO JAVIER FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1949-05-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
SANDRA L. MOLINARI VINTIMILLA






INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE**

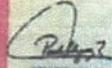
E234314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVEZ JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCOBAR INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-19


 DIRECTOR GENERAL






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA



Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
 170289965-7 006 0152

CORDOVEZ ESCOBAR RAMIRO JAVIER FELIPE
PICHINCHA QUITO
INADJUTO INADJUTO
 \$ USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00647
5208541 05/07/2017 10:40:33

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

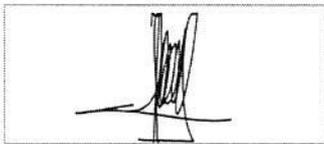
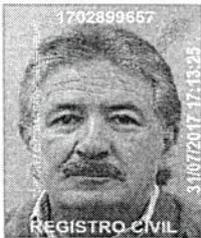
31 JUL. 2017

Jacqueline Vasquez Velastegui

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702899657

Nombres del ciudadano: CORDOVEZ ESCOBAR RAMIRO JAVIER FELIPE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINARI VINTIMILLA SANDRA L

Fecha de Matrimonio: 14 DE ENERO DE 2009

Nombres del padre: CORDOVEZ JOSE

Nombres de la madre: ESCOBAR INES

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2017

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-042-03281



173-042-03281

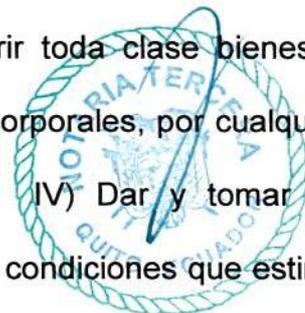
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

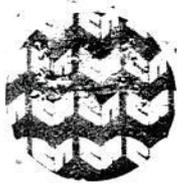


**Fa N° 803222**

ESC. LESLIE ELIZABETH ISASA ARAUJO - 09690/2

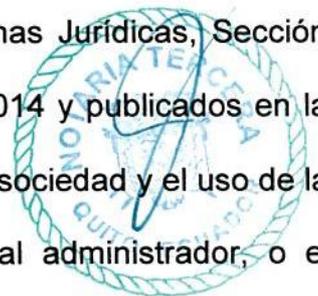
PODER GENERAL.- En la ciudad de Montevideo, el veintisiete de febrero de dos mil quince, ante mí, Leslie Isasa Araujo Escribana Pública, comparece: **Santiago Augusto FIGUEROA MAYA**, oriental, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad número 3.422.801-6, con domicilio en Bulevar Artigas 406 de esta ciudad, en calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de **LARKER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA** persona jurídica, inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) de la Dirección General Impositiva con el número **217529960017** con domicilio en esta ciudad y sede en Circunvalación Durango 383 apartamento 101.- **Y para que lo consigne en este Protocolo dice que: PRIMERO: LARKER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, confiere poder general de administración, disposición y afectación a **Ramiro Javier Felipe CORDOVEZ ESCOBAR**, ecuatoriano, mayor de edad, titular del pasaporte expedido en la República del Ecuador, número 1702899657, para que actuando en su nombre y representación la represente en todos los negocios presentes y futuros en que tenga interés, respecto de su persona y bienes de cualquier clase, situados en cualquier país, pudiendo a vía de ejemplo y sin que implique limitación: I) Constituir derechos reales sobre sus bienes, aceptar, adjudicar o transferir esos derechos sobre los bienes de otras personas. II) Aceptar o repudiar herencias, legados, donaciones y cualquier otra liberalidad, con o sin beneficio de inventario o de separación. III) Enajenar y adquirir toda clase bienes y derechos, ya sea inmuebles, muebles, corporales o incorporales, por cualquier título y modo, o contrato nominado o innominado; IV) Dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes y derechos, en las condiciones que estime convenientes, modificar contratos, anular y/o rescindirlos. V) Depositar dinero,



**Fa N° 803224**

ESC. LESLIE ELIZABETH ISASA ARAUJO - 09690/2

contencioso administrativo o arbitrales, pendiente, que haya de iniciar o se le promueva en el futuro, ya sea como actora, demandada, tercerista, peticionante, o simple gestora, con las más amplias facultades de derecho procesal pudiendo desistir, transigir, disponer y aceptar dinero o pagos por entrega de bienes, judicial o extrajudicialmente, solicitar desalojos y lanzamientos y promover concursos y quiebras. XV) Representarla en las Asambleas o Directorios de cualquier Sociedad, con facultades para votar y decidir. **SEGUNDO.** En las enajenaciones que realice, queda facultado para: a) recibir el precio al contado o a plazos; b) aceptar garantías reales o personales; c) otorgar cartas de pago; d) hacer la tradición; e) obligarla a saneamiento; f) efectuar declaraciones incluso juradas; h) otorgar documentos públicos o privados, con todas las cláusulas de estilo. **TERCERO.** El apoderado podrá sustituir este poder, revocar sustitutos, nombrar nuevos y reasumir personería.- **CUARTO.** Este poder se tendrá por vigente y válido, mientras no se notifique por escrito, su modificación, revocación, sustitución o renuncia donde sea presentado.- La intervención directa de la mandante no implicará revocación del presente. **Y yo la escribana autorizante HAGO CONSTAR QUE: A)** Conozco al compareciente.- **B) "LARKER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA":** a) es persona jurídica hábil constituida 10 de noviembre de 2014 con sus estatutos aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 28 de noviembre de 2014 inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 16884 el 11 d diciembre de 2014 y publicados en la forma legal. b) La representación y administración de la sociedad y el uso de la firma social, según surge del Estatuto, corresponde al administrador, o el Directorio a través de su presidente o vicepresidente, indistintamente o dos



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **LESLIE ELIZABETCH ISASA ARAUJO** es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fa Número 803224 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dos de marzo de dos mil quince.-




Esc. **CRISTINA FRAGA CHAO**
Directora
Inspección Gral. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	4 de Marzo de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015015103019Y		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	Adriana Puccio M.RR.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5º del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 04 foja(s) es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 31 JUL 2015

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

